

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

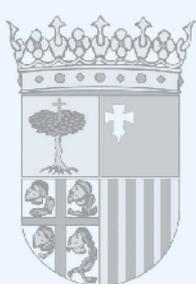
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL

ORDEN ICD/150/2023, de 14 de febrero, por la que se da publicidad al Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico el “Proyecto de nueva planta de producción de pasta Söderberg de electrodos”, promovido por Ferroatlántica del Cinca, S L.

Aprobado por el Gobierno de Aragón, el día 8 de febrero de 2023, el Acuerdo por el que se declara como inversión de interés autonómico el “Proyecto de nueva planta de producción de pasta Söderberg de electrodos”, promovido por Ferroatlántica del Cinca, S L, se procede a su publicación como anexo de esta Orden.

Zaragoza, 14 de febrero de 2023.

**El Vicepresidente y Consejero de Industria,
Competitividad y Desarrollo Empresarial,
ARTURO ALIAGA LÓPEZ**





ANEXO

ACUERDO DE 8 DE FEBRERO DE 2023, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE DECLARA COMO INVERSIÓN DE INTERÉS AUTONÓMICO EL PROYECTO DE NUEVA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE PASTA SÖDERBERG DE ELECTRODOS, EN EL MUNICIPIO DE MONZÓN (HUESCA), PROMOVIDO POR FERROATLÁNTICA DEL CINCA, S.L.

Las inversiones de interés autonómico se definen en el artículo 6 del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, como las declaradas por el Gobierno de Aragón por tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón.

Desde su implantación, la figura de las declaraciones de inversiones de interés autonómico ha permitido que pueda acelerarse la tramitación de importantes proyectos de inversión en Aragón, con la atribución de un carácter preferente y urgente que reduce a la mitad los plazos establecidos con carácter general. Con ello se facilita la implantación de actividad económica y la generación de empleo en territorios especialmente afectados por fenómenos como la reconversión de la minería del carbón o la despoblación.

La declaración de inversión de interés autonómico constituye, en consecuencia, un instrumento estratégico que, con el fin último de facilitar la atracción de inversiones empresariales que permitan la renovación del modelo productivo de la economía aragonesa, puede ser aplicado al desarrollo de iniciativas de inversiones vinculadas a fuentes de energía renovables, favoreciendo la creación de riqueza y empleo en el territorio aragonés.

En este contexto normativo debe tomarse en consideración la solicitud de declaración de inversión de interés autonómico del *"Proyecto de nueva planta de producción de pasta Söderberg de electrodos"*, en el municipio de Monzón (Huesca), promovido por FERROATLÁNTICA DEL CINCA, S.L. La solicitud de declaración de inversión de interés autonómico fue presentada con fecha 20 de diciembre de 2022, por D. Alberto José Fuentes Álvarez, en representación de FERROATLÁNTICA DEL CINCA, S.L. A la solicitud se acompañaba la documentación acreditativa de la representación, una Memoria justificativa de los motivos que fundamentan la solicitud de declaración de interés autonómico del proyecto, así como el análisis de rentabilidad (viabilidad económico-financiera) de la inversión.



FERROATLANTICA DEL CINCA, S.L. es una filial del grupo multinacional FERROGLOBE, que nació el 23 de diciembre de 2015 de la combinación de la empresa privada española Grupo FERROATLÁNTICA y la empresa estadounidense cotizada en bolsa GLOBE SPECIALTY METALS. La sociedad está representada por la fábrica que se encuentra instalada en la población de Monzón desde el año 1.940 (antigua HIDRONITRO), y cuyo objeto es la producción y comercialización de ferroaleaciones, y sus productos son utilizados como insumos indispensables en la industria siderúrgica. La actividad de la planta aragonesa se centra en la producción de ferroaleaciones de manganeso y de silicomanganeso, que son de vital importancia en la industria siderúrgica, pues se utilizan como desoxidantes y desulfurantes en la fabricación del acero.

Los hornos de ferroaleaciones son “hornos de arco”, que requieren un gran consumo de energía eléctrica en sus electrodos debido a que ésta se necesita para generar un arco eléctrico capaz de fundir las diferentes mezclas de materia prima en función del producto final deseado. Dentro de este tipo de hornos, destacan los hornos de arco sumergido, en los cuales la punta del electrodo se encuentra inmersa de forma continua en la mezcla de materias primas. Por tanto, los electrodos de estos hornos deben trabajar de forma continua y deben tener unas características muy precisas de composición química, conductividad eléctrica, conductividad térmica, plasticidad, y otras variables físicas que influyen en el rendimiento del horno. Lo más habitual es utilizar electrodos fabricados con la pasta conocida como pasta de autococción *Söderberg*, con la cual se forman los electrodos en el propio proceso de funcionamiento del horno eléctrico, sin interrupciones del proceso como ocurre en los hornos que tienen electrodos precocidos de grafito y que deben reemplazarse a medida que se van consumiendo.

El grupo FERROGLOBE tiene sus oficinas centrales en Madrid y dispone de varias plantas de producción y minas de cuarzo en España (comunidades autónomas de Galicia, Cantabria y Aragón) y en otros países como Francia, Noruega, Sudáfrica, Estados Unidos, Canadá, Venezuela y China. Con la inversión que ahora se plantea, se evitará tener que importar el tipo de pasta antes indicado a fabricantes situados en Alemania, Polonia, Brasil o Rusia, principales suministradores actuales.

La Dirección General de Industria y PYMES informó favorablemente la declaración de interés autonómico del proyecto con fecha 9 de enero de 2023. Como se ha apuntado ya, el proyecto pretende cubrir la necesidad de pasta de electrodos para la propia fábrica de Monzón, dedicada a la producción de ferroaleaciones de manganeso y silicomanganeso (de gran trascendencia en la industria siderúrgica, pues se utilizan como desoxidantes y desulfurantes en la fabricación del acero), así como para las fábricas más cercanas del grupo FERROGLOBE, que son las ubicadas



en otras zonas de España y en Francia. Los principales equipos para esta nueva línea de producción serán:

1. Recepción y almacenamiento de la materia prima

Será necesario construir nuevos silos para almacenamiento a cubierto de las diferentes calidades de materia prima a emplear. Y se construirán tolvas de capacidad suficiente para alimentar la planta de forma continua.

2. Preparación de materia prima: molienda, cribado, clasificación y dosificación

Se necesitarán molinos, cintas transportadoras, tornillos sinfín, cribas, alimentadores vibrantes, sistemas de pesaje y otros equipos similares que permitirán obtener las diferentes granulometrías necesarias para el proceso posterior.

3. Extracción y tratamiento de polvo

Las operaciones susceptibles de generar polvo estarán dotadas de sistemas de captación y tratamiento de filtrado para evitar emisiones a la atmósfera, para lo cual se instalarán filtros de mangas.

4. Equipamiento eléctrico

Se necesitará comprar un nuevo transformador, cableados, aparillaje de protección, cuadros eléctricos, etc., para la interconexión de la nueva planta con las instalaciones de fábrica y su integración en la misma.

5. Horno de calcinación



Equipo que estará dotado de refractario interno adecuado a las temperaturas y exigencias químicas del proceso, así como de un adecuado sistema de refrigeración por agua.

6. Depuración de gases

Los gases generados en la fase de calcinación se tratarán y depurarán con un sistema de lavado por vía húmeda de la última tecnología existente en el mercado, y el agua resultante será filtrada y reutilizada nuevamente en el proceso. El promotor señala en la Memoria presentada que el grupo industrial al que pertenece dispone de plantas similares en otros países, por lo que dispone del conocimiento necesario para poder cumplir cualquier exigencia legal que deba aplicarse al proceso productivo a este respecto.

7. Preparación del producto terminado y envasado: prensa, briquetas y cilindros

Los diferentes sólidos y líquidos constituyentes de la pasta final serán seleccionados por tamaños para posteriormente ser calentados y mezclados hasta conseguir la composición deseada antes de ser sometidos al prensado final. La planta será diseñada para poder trabajar tanto por lotes como de manera continua, en función de las necesidades indicadas por los futuros clientes. De igual forma, estará dotada de diferentes soluciones en cuanto al tamaño y geometría del material a producir, para poder suministrar la pasta bajo demanda. Dentro de este proyecto se contempla adquirir una nueva instalación de envasado capaz de suministrar *bigbags* con diferentes granulometrías, y se construirán silos de almacenamiento para los diferentes formatos de pasta producida.

8. Control de calidad y almacenamiento del producto final

El control de calidad se integrará en el sistema de gestión ya existente, y se empleará el laboratorio actual con la adaptación pertinente en cuanto a equipamiento necesario.

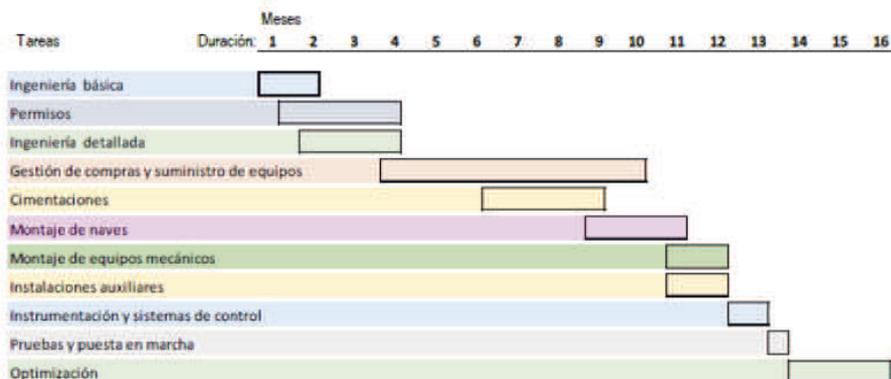


Por lo que se refiere al presupuesto de las inversiones, la empresa las detalla en la Memoria justificativa del proyecto, así como en el análisis de rentabilidad. El importe total asciende a 4.893.000 euros, y puede desglosarse en los siguientes conceptos:

<u>Capítulo</u>	<u>Euros</u>
Ingeniería	35.000
Obra civil. Hormigón	190.000
Cimentaciones, muros, soleras	
Obra civil. Estructuras naves industriales	375.000
De proceso, materias primas, producto terminado.	
Equipamiento mecánico	2.980.000
Molinos, tolvas, silos, elevadores, transportadores, ...	
Calcinador y refractario	
Depurador de gases y filtro de mangas	
Grúa puente	
Mezcladora, envasadora, extrusionadora, ...	
Equipamiento eléctrico y acometidas	340.000
Instalaciones auxiliares	710.000
Refrigeración, calentamiento, aire comprimido, ventilación	
Instrumentación y control	180.000
Niveles, termopares, caudalímetros, Plc, monitores, SCADA, ...	
Dirección de obra	65.000
Control de calidad	18.000
Seguridad y salud	35.000
Total:	4.893.000 €



La empresa promotora presenta asimismo la planificación de la ejecución del proyecto, con una duración total estimada de 16 meses, en los siguientes términos:



Los datos básicos del proyecto de instalación de una planta de pasta *Söderberg* en Monzón, promovido por de FERROATLÁNTICA DEL CINCA, S.L. son los siguientes:

- Capacidad de producción anual: 20.000 toneladas.
- Ubicación: Interior de la actual fábrica de FERROATLÁNTICA DEL CINCA, S.L. en Monzón.
- Puestos de trabajo directos a crear: 12 a tiempo completo.
- Puestos de trabajo indirectos a crear: 35.
- Inversión a realizar: 4.893.000 euros.

De acuerdo con los datos del IAEST relativos a la estructura de las cotizaciones a la Seguridad Social de la Comarca del Cinca Medio, la actividad industrial se muestra como una de las fortalezas, ya que el sector industrial acumula un 27,12% de las afiliaciones frente a una media del 17,56% en Aragón, lo que genera un importante efecto incentivador en el resto de sectores, especialmente en los servicios vinculados a la industria.



La empresa destaca en su memoria como aspecto muy importante del proyecto el "impacto territorial" que tiene el mismo, dado que no solo genera un número determinado de empleos directos en la población de Monzón, que en este caso son 12, sino que también generará empleos indirectos, dadas las exigencias de contratación de servicios de transportes de materias primas y productos; y de otros servicios requeridos para la realización de las actividades productivas, que se estiman en 35 puestos de trabajo adicionales en la zona.

Otros aspectos que impactan positivamente en el territorio son:

- Afianzamiento de los puestos de trabajo de la fábrica de Monzón, dedicada a la producción de ferroaleaciones (101 empleos); y esto es consecuencia del posicionamiento de la fábrica en el contexto multinacional, dando una perspectiva de estabilidad a los puestos de trabajo existentes y creados con la instalación de la planta de pasta Söderberg.
- La instalación de la planta coincide con las necesidades de reindustrialización que se han planteado en Europa desde la crisis desencadenada por la pandemia del COVID-19. Las actividades industriales siderometalúrgicas son básicas para el resto de los sectores industriales. Se refuerza la integración "aguas arriba" de la actividad siderometalúrgica del grupo y de la industria nacional.
- Impacta positivamente en los flujos fiscales a nivel local, autonómico y nacional; al aumentar la actividad económica en la región.
- El silicio es uno de los minerales declarado crítico por la Unión Europea [COM(2020) 474 final] por su impacto en la vida diaria y en la transición energética, y la planta de pasta Söderberg facilitará el suministro de un insumo estratégico para la industria del Silicio metálico, que solo en el grupo FERROGLOBE representa una capacidad superior a 200.000 toneladas / año, la mayor de Europa.

En atención a todas las circunstancias concurrentes en el proyecto, anteriormente expuestas, la Dirección General de Industria y PYMES considera que éste cumple los requisitos establecidos en el Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, por favorecer el mantenimiento y crecimiento de la actividad industrial, la consolidación y el incremento de empleo de calidad y tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón, y particularmente por incidir en un sector de interés estratégico y suponer un importante impulso inversor para la región,



contribuir de manera muy favorable al desarrollo social y económico, y contribuir a fijar población en el territorio aragonés.

Por su parte, la Dirección General de Economía también ha informado favorablemente la declaración de interés autonómico del proyecto con fecha 17 de enero de 2023. En la evaluación del impacto socioeconómico del proyecto de inversión hay que considerar que la construcción de la nueva planta de producción, supone tanto un incremento de capital físico propio de la actuación inversora, como la creación de puestos de trabajo estables en el proceso de construcción y operación de la misma.

En relación a la viabilidad económica y rentabilidad del proyecto, la empresa promotora aporta información en la memoria explicativa presentada, y aplica varios métodos de valoración de inversiones como el VAN, el TIR y el *Payback*, todos ellos con resultados positivos. En cuanto a la forma de financiación del proyecto, la promotora pretende financiar el proyecto con capital propio, aunque espera obtener una subvención correspondiente al 30% del importe de inversión. Según los cálculos de la mercantil, si finalmente no recibiera la subvención, seguiría obteniendo rentabilidad positiva del proyecto.

Por lo que respecta a la generación de empleo que promoverá el proyecto de inversión, en la documentación aportada por la mercantil se prevé la creación directa de 12 empleos a tiempo completo. A ello habría que sumar la posible creación de puestos de trabajo indirectos dadas las exigencias de contratación de servicios de transportes de materias primas y productos, y de otros servicios requeridos para la realización de las actividades productivas, que se estiman por la promotora en 35 puestos de trabajo adicionales en la zona. A ello debe añadirse el afianzamiento de los 101 puestos de trabajo de la fábrica de Monzón. Ello cobra especial relevancia por el hecho de que, según los últimos datos disponibles del IAEST, se registraron 817 personas paradas en el mes de diciembre de 2022 en el municipio de Monzón (de acuerdo al padrón, su población era de 17.362 habitantes en el año 2021), y 998 personas paradas en la comarca del Cinca Medio en el mismo mes; lo que supondría un gran impulso para la reducción del desempleo local y de toda la comarca, que evidentemente tendrá que abastecer de fuerza de trabajo esta instalación.

En otro orden de cosas, la Comunidad Autónoma de Aragón presenta una especialización productiva relativa en el sector industrial manufacturero respecto al conjunto de España, lo que produce importantes impactos positivos para la economía regional. Por un lado, y como la teoría y evidencia empírica económica han demostrado ampliamente, la industria es el sector que crea



más valor añadido por unidad de trabajo; es decir, es el sector de la economía con mayor productividad en su conjunto. Por otra parte, la industria manufacturera aragonesa es el principal agente de las exportaciones regionales. Además, el empleo que genera es de mayor calidad que el de los otros sectores, tanto por su menor tasa de temporalidad, como por la cualificación exigida a sus trabajadores de los distintos niveles. Finalmente, es el sector que más esfuerzo inversor realiza en I+D+i privado. Por ello, todos los proyectos empresariales que permitan una ampliación de las capacidades productivas industriales en la Comunidad Autónoma, contribuyen a potenciar los determinantes económico-sociales señalados.

En este marco estratégico de especialización productiva regional, se encuadra el proyecto de inversión presentado por FERROATLANTICA DEL CINCA, S.L., que contribuirá a reforzar la especialización productiva industrial y manufacturera de la provincia de Huesca. Hay que destacar, además, el impacto relevante de este proyecto de inversión en la comarca del Cinca Medio. De acuerdo con los últimos datos disponibles del IAEST que analizan el Valor Añadido Bruto comarcal, el peso de la rama industrial manufacturera en relación al total del VAB de la comarca del Cinca Medio se situaba en 2019 en el 19,9%, por encima del promedio aragonés que era del 17,8% en ese mismo año. Por tanto, el proyecto de FERROATLANTICA DEL CINCA, S.L., reforzará indudablemente la especialización relativa de la actividad industrial manufacturera en dicha comarca.

Junto con los factores económicos y de creación de empleo, hay que considerar también los efectos medioambientales que generará el proyecto de inversión presentado. El promotor indica en la memoria presentada que. *“todos los productos se fabrican de acuerdo a las más altas exigencias del mercado. Para ello, todo el proceso productivo, desde la compra de las materias primas hasta llegar al producto final, está sometido a un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de acuerdo con la norma ISO 9001, a un Sistema de Gestión Ambiental de acuerdo con la norma ISO 14001 y a un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según ISO 45001. También cuenta con registro EMAS y con Certificación AENOR del Sistema de Gestión Energética según norma ISO 50001”.*

En mérito a todo lo anteriormente expuesto, y tras el examen de la documentación presentada por el promotor, la Dirección General de Economía considera que el proyecto presentado por la empresa FERROATLANTICA DEL CINCA, S.L. tiene interés autonómico por el importante efecto positivo que tendrá para la dinamización económica del territorio municipal y comarcal del Cinca Medio, y por ser una inversión generadora de riqueza e ingresos en el ámbito local.



Desde el punto de vista económico, el proyecto fortalecerá la especialización del tejido empresarial de la zona en un sector estratégico para la Comunidad Autónoma como es la industria manufacturera. Además, por las características del proyecto presentado, éste permitirá generar un crecimiento local endógeno, duradero y sostenible. Asimismo, el proyecto tendrá un destacado impacto social al generar empleo local, con vocación de carácter indefinido, lo que refuerza la cohesión social e incide positivamente en la estructura social actual de la zona, configurándose como una palanca de arraigo y desarrollo económico, tanto para el municipio de Monzón, como para la comarca del Cinco Medio.

El Instituto Aragonés de Fomento (IAF) informó favorablemente la solicitud de declaración de interés autonómico del proyecto con fecha 26 de enero de 2023. FERROATLÁNTICA DEL CINCA, S.L. ha realizado el estudio de viabilidad sin tener en cuenta subvención alguna, lo que supone un plus de viabilidad para el proyecto de inversión. La realidad de la viabilidad del negocio viene avalada por la independencia económica de la planta respecto a terceros países. De esta manera se asegura el suministro de un producto que actualmente es un oligopolio en manos de varios países. De acuerdo con el plan presentado por la empresa, el *Payback* o número de años en los que la empresa piensa recuperar la inversión se establece en 8,41 años y la Tasa Interna de Retorno en el 15,75%.

Una vez realizado el estudio de sensibilidad, se llega a la conclusión de que, si el precio del producto se disminuye un 1%, la TIR (Tasa Interna de Rentabilidad) se convierte en negativa, el *Payback* supera los 10 años y el VAN da un valor negativo. La razón de por qué es negativa viene dada porque la afección del valor del último año pesa mucho a la hora de establecer la TIR del proyecto, y una variación del 1% conduce a pérdidas en el año 2033. Dicho valor es el utilizado para establecer el valor terminal del proyecto.

La razón por la que hemos comentado la importancia del proyecto, no es tanto la rentabilidad propia del proyecto en sí, sino la importancia estratégica del mismo, que supone la no dependencia de terceros países en un producto. Dicho producto al suministrarse a la misma planta de Monzón y a otras plantas del grupo, su "rentabilidad económica" viene dada por el precio marcado desde Monzón al resto de fábricas.

En otro orden de cosas, el proyecto también genera un número determinado de empleos que la empresa estima en 12. Asimismo, también contribuye a asegurar los 101 puestos de trabajo de la factoría existente.



Como resumen de todo lo anteriormente expuesto se puede considerar que las inversiones suponen el suministro de un insumo de carácter estratégico tanto para la planta de Monzón, como para el resto de plantas de España y de Francia. Se considera el proyecto como una apuesta importante para Aragón ya que favorecerá no solo la creación de nuevos puestos de trabajo, sino que también se verá favorecida toda una serie de empresas de la zona como consecuencia de la prestación de servicios auxiliares. A partir del análisis de la información presentada por FERROATLÁNTICA DEL CINCA, S.L., el IAF considera el proyecto de inversión “Nueva planta de producción de pasta de electrodos” en la localidad de Monzón, estratégicamente viable para el futuro de la producción de la planta de Monzón y del resto de plantas de España y Francia, para su consideración como inversión de interés autonómico, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón.

Con fecha 31 de enero de 2023, la Dirección General de Energía y Minas ha emitido informe sobre la solicitud de declaración de inversión de interés autonómico del proyecto de reiterada referencia.

En concreto, en lo que a energía se refiere, vista la solicitud y la Memoria justificativa del proyecto, la naturaleza del proceso productivo es electrointensivo, por lo que la energía eléctrica se convierte en el principal insumo, pero el proyecto carece de aspectos relevantes, en este sentido, que permitan motivar su declaración como inversión de interés autonómico. Por esta razón, en el ámbito del ejercicio de sus competencias y funciones específicas, la Dirección General de Energía y Minas concluye que el proyecto no presenta aspectos diferenciales que pudieran permitir su declaración como inversión de interés autonómico, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto-Ley 1/2008 de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica pública y privada en Aragón, lo que, por otra parte, no prejuzga que el proyecto pueda ser efectivamente declarado como inversión de interés autonómico, en el ámbito del ejercicio de otras competencias y funciones no atribuidas legalmente a dicho centro directivo.

En virtud de lo expuesto, y en cumplimiento de los objetivos del Gobierno de Aragón de continuar apoyando firmemente los sectores estratégicos de Aragón, se considera que el “*Proyecto de nueva planta de producción de pasta Söderberg de electrodos*”, en el municipio de Monzón (Huesca), promovido por FERROATLÁNTICA DEL CINCA, S.L., reúne los requisitos para su declaración como una inversión de interés autonómico, con los efectos previstos en los artículos 6 y siguientes del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón.



Dicha declaración, conforme ya se ha indicado, conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la autorización, ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, con las especificaciones establecidas en los artículos 10 y 11 del citado Decreto-Ley en materia de urbanismo y medio ambiente. En todo caso, hay que recordar que la declaración de inversión de interés autonómico no exime al solicitante del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para que se otorguen las autorizaciones y actos administrativos necesarios, ni condiciona a la Administración en la aplicación de la normativa legalmente exigible.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto-Ley 1/2008, las declaraciones de inversión de interés autonómico deberán acordarse a propuesta de cualquiera de los miembros del Gobierno de Aragón, en cualquier momento de la tramitación administrativa del expediente, si bien sólo surtirán efectos a partir de la fecha en que se declare el interés autonómico de la inversión.

En el presente caso es competente para el impulso del procedimiento, por razón de la materia, el Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 b) y e), 5 f) y 9 b) del Decreto 18/2020, de 26 de febrero, por el que se aprueba su estructura orgánica: el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de actividad industrial que incluye, en todo caso, la ordenación, gestión, planificación e inspección en materia de industria; las competencias en materia de desarrollo empresarial, la competitividad y la internacionalización de las empresas aragonesas; la propuesta y ejecución de medidas e instrumentos de apoyo, tanto económicos como de servicios, en el ámbito de la actividad industrial y de la PYME, dirigidos a nuevas iniciativas empresariales con potencial de crecimiento o de valor añadido; y, por remisión a las anteriores, la tramitación administrativa de los procedimientos de declaración y aprobación de aquellos proyectos de interés general que sean competencia del Departamento.

En consecuencia, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 8 de febrero de 2023, se adopta el siguiente,



ACUERDO

Primero.- Declarar el *“Proyecto de nueva planta de producción de pasta Söderberg de electrodos ”*, en el municipio de Monzón (Huesca), promovido por FERROATLÁNTICA DEL CINCA, S.L., como una inversión de interés autonómico, a los efectos previstos en el Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón.

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.